



Bogotá D.C.,

DESTINATARIOS:

SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.

ASUNTO:

MODIFICACIÓN CIRCULAR CUANTÍAS PARA CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2022.

Teniendo en cuenta la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022" y el Decreto 1793 del 21 diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; con las cuales se asignó al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, un presupuesto anual por valor de **\$431.790.000.000,00 M/CTE**; y que mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 se fijó el SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE para el año 2022, por valor **\$1.000.000,00 M/CTE**.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 08 de abril de 2022, el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, aprueba adición en el presupuesto de ingresos y gastos, por valor de \$ 58.963.614.802.

Que, en atención a esto, el presupuesto total anual vigencia 2022 corresponde a la suma de \$ **490. 753.614.802,00**.

Por lo anterior,

SE INFORMA:

A todos los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con el proceso contractual al interior de la Entidad, que de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los siguientes criterios:

Presupuesto anual de la entidad estatal (SMMLV)	Menor cuantía (SMMLV)	Mínima cuantía (SMMLV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 e inferior a 1.200.000	850	85
Entre 400.000 e inferior a 850.000	650	65
Entre 120.000 e inferior a 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Se procede a determinar las cuantías para adelantar los procesos contractuales del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, durante la vigencia fiscal 2022, así

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CONTRATACIÓN 2022

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2022 (Decreto 1724 de 2021). \$ 1.000.000,00

PRESUPUESTO 2022 FORPO (Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021). \$ 431.790.000.000,00

Adición presupuestal contenida en el Acuerdo 003 de 08 de abril 2022, aprobado el 13 de junio del 2022. \$ 58.963.614.802,00

Presupuesto definitivo FORPO vigencia 2022 \$ 490.753.614.802,00

Presupuesto FORPO 2022 expresado en SMMLV 490.754

MODALIDADES DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía	\$1	\$ 65.000.000,00
Selección Abreviada - Menor Cuantía	\$ 65.000.000,01	\$ 650.000.000,00
Licitación Pública	\$ 650.000.000,01	En adelante

De acuerdo con la delegación contractual al interior de la Entidad, el **SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, cuenta con la competencia para contratar a nombre de la Entidad HASTA POR CIEN (100) SMMLV, que equivalen, durante la vigencia fiscal 2022, a la suma de **\$100.000.000,00 M/CTE.**, en las modalidades de selección que correspondan.



FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA
UN PAÍS MÁS FUERTE

CIRCULAR¹

Número²: 00 00 08

Fecha³: 28 JUN 2022

Página 3 de 3

Por lo anterior, atiéndase y cúmplase en adelante la presente Circular al interior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.


Coronel **DIDIÉR ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Elaboró: Yuri Paola Hernández Espinosa - Profesional Oficina Asesora de Planeación
Revisó: John Darwin Vásquez Sanabria - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Nancy Judith Meza Hernandez - Abogado Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo: Víctor José Leal Celis - Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo: Coronel Henry Martín González Celis - Subdirector Operativo